MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

"Isla de sol, polvo y recuerdos"

RESOLUCION I. M. N°29/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A., CON RUC N° 80090622-5, EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO ESCOLAR CALLE PROF. MELANIA OCAMPO – BARRIO SAN MIGUEL", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021, ID N° 398806. --------

Nanawa, 06 de julio de 2021.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 para el llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO ESCOLAR CALLE PROF. MELANIA OCAMPO – BARRIO SAN MIGUEL"**; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación de Oferta, en la que recomienda a la Intendencia Municipal, adjudicar a la firma Guaraní Emprendimientos S.A., por el monto total de su oferta de Gs. 157.068.000 – guaraníes ciento cincuenta y siete millones sesenta y ocho mil, por cumplir con todos los requisitos de calificación en la evaluación de calidad y costo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NANAWA

R E S U E L V E

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC N° 80090622-5,** representado por el señor Víctor G. Gómez Acosta, el llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO ESCOLAR CALLE PROF. MELANIA OCAMPO – BARRIO SAN MIGUEL",** según procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021, ID N° 398806,** por un monto total de **Gs. 157.068.000** – guaraníes ciento cincuenta y siete millones cincuenta y ocho mil. -----

Art. 2° COMUNICAR a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Víctor Hugo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY

Javier M. Núñez Medina
Intendente Municipal